A C U E R D O No. 058

(de agosto 19 de 1.988)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SIMILARES A UN ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ASOCOMUNAL)

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus Atribuciones que le confiere la Constitución Nacional y en especial el Decreto Reglamentario 1333 de 1.986.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Exonérase a la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Santa Rosa de Osos "ASOCOMUNAL" del pago al erario distrital de las siguientes erogaciones y tributos:

a. Del canón de arrendamiento por la ocupación del área o áreas dentro de la plaza de mercado de la cabecera y sobre las cuales hayan convenido su tenencia con el Señor Alcalde Municipal.
b. Del impuesto de industria y comercio y similares que sea exigible por todo tipo de establecimientos abiertos al público ocupados por la misma Asociación.

ARTICULO SEGUNDO.- El Señor Alcalde Municipal queda facultado para fijar el área que ocupará la Asociación de Juntas de Acción Comunal "ASOCOMUNAL" con establecimientos abiertos al público cuyo lucro fortalezca sus presupuestos

ARTICULO TERCERO.- Las reparaciones y acondicionamiento de las citadas áreas serán por cuenta de la Asociación de Juntas de Acción Comunal "ASOCOMUNAL", pero a la terminación de los respectivos contratos, pasarán a propiedad del Municipio, sin retribución de este hacia las Juntas.

ARTICULO CUARTO.- Que el contrato sea por el término de un (1) año prorrogable

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción ejecutiva.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
GUILLERMO MARQUEZ VARGAS
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS SIETE (7), DOCE (12) Y DIEZ Y NUEVE (19) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de Agosto de 1988

EL ACUERDO No. 058. fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 058 que antecede fué publicado hoy 28 de Agosto de 1988 día de concurso público

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO